

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*Nuestra Señora de las Mercedes.*

EL SOL..... { Sale..... á las 6 y 4 minutos.  
                  { Pónese.. á las 5 y 59 minutos.

## Noticias extranjeras.

FRANCIA.

### PROYECTO DE CONSTITUCION

presentado por la comision, despues de haber oido los representantes nombrados por las secciones de la asamblea nacional francesa.

(Continuacion.)

#### CAPITULO V.

##### Del poder ejecutivo.

Art. 41. El pueblo frances delega el poder ejecutivo en un ciudadano á quien se dará el nombre de presidente de la República.

Art. 42. Para ser presidente de la República se necesita haber nacido en Francia, tener treinta años de edad y no haber perdido nunca la cualidad de frances.

Art. 43. El nombramiento de presidente se hará por medio del sufragio directo y universal en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votantes.

Art. 44. Las actas electorales serán remitidas inmediatamente á la Asamblea nacional, quien despues de resolver sin demora sobre la validz de la eleccion, proclamará el presidente de la República.

Si ninguno de los candidatos obtuviere mas de la mitad de los sufragios, ó si no se llenasen los requisitos exigidos en el artículo 43, la Asamblea nacional nombrará el presidente de la República por mayoría absoluta y en escrutinio secreto, entre los cinco candidatos elegibles que hayan reunido el mayor número de votos.

Art. 45. El presidente de la República será elegido por cuatro años y no podrá ser reeligido si no pasan otros cuatro.

Art. 46. Le corresponde vigilar y asegurar la ejecucion de las leyes.

Art. 47. Dispone de la fuerza armada sin poder mandarla personalmente.

Art. 48. Le está prohibido enagenar ninguna parte del territorio, disolver el cuerpo legislativo y suspender bajo ningun pretexto la Constitucion y las leyes.

Art. 49. Cada año espondrá por medio de un mensaje á la Asamblea nacional el estado general de los asuntos de la República.

Art. 50. Negocia y ractifica los tratados. Ningun tratado regirá mientras no haya obtenido la aprobacion de la Asamblea nacional.

Art. 51. Tiene á su cargo la defensa del Estado, pero no puede emprender ninguna guerra sin el permiso de la Asamblea nacional.

Art. 52. Tiene la prerrogativa de indulto y perdon, pero tiene que sujetarla al parecer del Consejo de Estado.

Las amnistias serán objeto de una ley. El presidente de la República y los ministros condenados por el tribunal Supremo, no pueden ser indultados mas que por la Asamblea nacional.

Art. 53. El presidente de la República promulga las leyes en nombre del pueblo frances.

Art. 54. Las leyes urgentes deberán promulgarse en el término de tres días: las otras en el espacio de un mes, á contar desde la fecha en que

son transmitidas al presidente de la República por el de la Asamblea nacional.

Art. 55. En este intermedio el presidente de la República puede pedir en un mensaje motivado una nueva deliberacion.

La Asamblea abre otra vez discusion sobre el negocio y su segundo acuerdo es ejecutivo y definitivo.

Art. 56. A falta de la promulgacion hecha por el presidente de la República dentro de los plazos marcados en los artículos precedentes, proveerá la Asamblea nacional.

Art. 57. Los enviados y embajadores de las potencias extranjeras serán acreditados cerca del presidente de la República.

Art. 58. Preside las solemnidades nacionales.

Art. 59. La República le da casa y una pension de seiscientos mil francos por año.

Art. 60. Habitará en el palacio de la Asamblea nacional, y no podrá salir del territorio de la República sin estar autorizado para ello por una ley.

Art. 61. El presidente de la República nombra y separa á los ministros.

Nombra y separa en consejo de ministros á los agentes diplomáticos, á los gefes de los ejércitos de mar y tierra, á los prefectos, al comandante superior de la guardia nacional del Sena, á los gobernadores de la Argelia y otras colonias, al gobernador del banco de Francia, á los procuradores generales y á los demas funcionarios superiores.

Nombra y separa, á propuesta del ministro del ramo, los empleados subalternos.

Art. 62. Está facultado para suspender por un plazo que no podrá pasar de tres meses, á los agentes del poder ejecutivo de eleccion popular.

No puede separarlos sino de acuerdo con el Consejo de Estado.

La ley determinará los casos en que los agentes separados no puedan ser reelegidos.

Esta declaracion será el resultado de un juicio.

Art. 63. El número de ministros y sus atribuciones se fijarán por el poder legislativo.

Art. 64. Los actos del presidente de la República, si se exceptúa el de nombrar y separar á los ministros, no serán válidos como no estén refrendados por un ministro responsable.

Art. 65. El presidente de la República, los ministros, los agentes y depositarios de la autoridad pública, serán responsables cada uno en su línea de todos los actos del gobierno y de la administracion.

Se determinará como una ley los casos de responsabilidad, las garantías de los funcionarios, y las formas de los procedimientos.

Art. 66. Los ministros tienen entrada en la Asamblea nacional; pueden hablar siempre que lo estimen conveniente, y tienen derecho á ser auxiliados por cierto número de comasarios nombrados por el presidente de la república.

Art. 67. Habrá un vice-presidente de la República, nombrado por la Asamblea nacional á propuesta del presidente, hecha en el mes siguiente á su eleccion.

Si el presidente se imposibilitara para gobernar, le sustituirá el vice presidente.

Si la presidencia quedase vacante por muerte ó dimision del poseedor, se procederá dentro del mismo mes á nuevo nombramiento.

#### CAPITULO VI.

##### Del Consejo de Estado.

Art. 68. Habrá un Consejo de Estado compuesto de cuarenta consejeros.

El vice-presidente de la república será presidente del Consejo.

Art. 69. Los consejeros los nombrará por seis años la Asamblea nacional. En los dos primeros meses de cada legislatura se renovarán por mitad en escrutinio secreto de una mayoría absoluta.

Son reelegibles indefinidamente.

Art. 70. Los miembros del Consejo de Estado que salgan de la Asamblea nacional serán inmediatamente reemplazados.

Art. 71. Los consejeros no podrán ser separados mas que por la Asamblea á solicitud del presidente de la República.

Art. 72. El Consejo servirá para consultársele sobre los proyectos de ley de gobierno y sobre los que la Asamblea le remita.

Tendrá á su cargo preparar los reglamentos de la administracion pública.

Ejercerá respecto de la administracion pública, la inspeccion y residencia que determinen las leyes.

#### CAPITULO VII.

##### De la administracion interior.

Art. 73. Se conserva la actual division del territorio. Cualquiera novedad se hará por una ley.

Art. 74. En cada departamento habrá una administracion compuesta de un prefecto, de un consejo general y de un consejo de prefectura que hará las veces de un tribunal administrativo.

En cada distrito habrá un sub-prefecto.

En cada canton un consejo cantonal.

En cada municipalidad una administracion compuesta de un alcalde, tenientes de alcaldes y un ayuntamiento.

Art. 75. Una ley determinará la organizacion y atribuciones de los consejos generales, cantonales y municipales, y las reglas para nombrar los alcaldes y sus adjuntos.

Art. 76. Los consejos generales y los municipales serán nombrados por el sufragio directo de todos los ciudadanos domiciliados en el departamento ó municipalidad. Cada canton nombra uno de los miembros del consejo general.

Se establecerán por leyes especiales el método de eleccion que habrá de seguirse en Paris y en las ciudades que pasen de veinte mil almas.

Art. 77. Los consejos generales, cantonales y municipales podrán ser disueltos por el presidente de la República de acuerdo con el Consejo de Estado. La ley fijará el dia en que deba procederse á nuevas elecciones. (Se concluirá.)

#### PARIS 7 de setiembre.

En la Asamblea nacional se anunciaba que el ministerio habria tomado la resolucion de pedir por medio de una enmienda, de que el presidente de la república fuese nombrado por la misma Asamblea y no por el pueblo como lo quiere el proyecto de Constitucion: el general Cavaignac es de los que opinan por está eleccion.

—El gobierno ha recibido dos partes telegráficas de Marsella los cuales anuncian, que la sublime Puerta ha reconocido la república francesa, y que el ministro plenipotenciario de la misma habia

sido recibido el 26 en audiencia solemne por el Sultán, entregándole sus credenciales.

*Idem 8.*

En la Asamblea nacional se decía iban á reunirse delegados de todos los estados de Italia en una ciudad de la Lombardia, con el fin de adoptar los medios oportunos para conseguir la unidad italiana á ejemplo de la de Francfort.

—En la soirée dada el 7 del corriente en París por Mr. y Mme. Marrast, maire de dicha ciudad, se notaban mas de 40,000 familias inglesas pertenecientes á la alta aristocracia: de 900 representantes del pueblo, 600 asistieron tambien, con 30 consejeros de estado y 40 generales.

Nuevos detalles acerca el incendio de Nueva-York.—Léese en el Courrier de los Estados-Unidos del 22 de agosto:

«El jueves hácia las dos de la tarde supimos por un parte telegrafico el incendio de la ciudad de Albany y estábamos lejos de prever la fatal catástrofe de esta. El fuego se propagó con una rapidez horrorosa á causa de un viento violento: muy pronto nueve de las calles principales estuvieron envueltas por las llamas, en pocas horas quedaron destruidas ya del todo, ya en parte: las llamas tomaron la direccion del puerto dejando luego una linea de ruinas: las mercancías que habia en el muelle y muchas embarcaciones quedaron destruidas: 40,000 barriles de harina fueron tambien destruidos: hácia las nueve de la noche pudo el fuego ser dominado, pero ya la octava parte de la ciudad habia sido destruida. El número de las casas incendiadas y destruidas no baja de 500: la pérdida es de dos á tres millones de dollars, de la cual una buena parte estaba cubierta por compañía de seguros contra incendios: una sola ha perdido por 215,000 dollars, otra por 110 mil, y otra por 850 ú 870,000.

El efectivo de las tropas que á últimos del corriente debian estar reunidas en la frontera de los Alpes, desde Mantua y Bourg hasta Brianzon, será de cerca 70 mil hombres.

La policia de Cambray se ha apoderado de escritos incendiarios distribuidos con profusion en los talleres de aquella ciudad.

## LOMBARDIA.

MILAN 2 de setiembre.

Esta noche última han salido muchas tropas y se presume han ido hácia las fronteras del Piamonte; el 7 debe haber en Verona una reunion de todos los generales austriacos.

## PIAMONTE.

TURIN 4 de setiembre.

El ministro del interior salió ayer para Génova; este viage tiene relacion al estado de inquietud que se nota en aquella ciudad, debido á las maquinaciones de los republicanos, bien que reinaba la mayor union entre la guardia nacional y la tropa, lo que hacia esperar no sería alterada nuevamente la tranquilidad pública.

## TOSCANA.

FLORENCIA 4 de setiembre.

El domingo último se pasó en Liorna sin combate serio, solamente los insurjentes dispararon algunos tiros.

El comisario extraordinario del gobierno, coronel Cipriani, al ver que no tenia suficientes tropas para penetrar en las calles, se retiró á los fuertes, quedando los insurjentes dueños de la ciudad.

Numerosos grupos recorrian las calles gritando: «Viva la república italiana!» y proclamaron un gobierno provisional.

El gobierno completamente desengañado, trata ahora de obrar con energía; el gran duque ha dirigido una proclama á la guardia nacional para que se una á él á fin de restablecer el orden: por desgracia no hay en este pais mas que el populacho de Liorna que tenga energía.

Témese por desgracia que la tranquilidad no podrá ser restablecida sin una intervencion estran-

gera; el Austria se aprovechará de esta circunstancia para ocupar la Toscana.

En el puerto de Liorna solo hay una fragata francesa y otra inglesa: la escuadra inglesa está en Castellamare y la francesa en Palermo.

El gobierno toscano ha reclamado el auxilio del de Francia y de Inglaterra: el gran duque ha salido esta tarde para Pisa á fin de ponerse al frente de la guardia nacional y de las tropas.

## ITALIA.

El *Constitucional Subalpino* anuncia que el tifo se ha declarado en el ejército austriaco y que en Plasencia hay 4,500 soldados enfermos.

La *Gaceta des Postes de Francfort* anuncia en la parte oficial lo siguiente:

PRANCFORT 6 de setiembre.

A consecuencia de la resolucion adoptada por la Asamblea nacional en la sesion de ayer, con cerniente á suspender las disposiciones necesarias para la ejecucion del armisticio concluido en Malmoy el 26 de agosto del corriente año, todos los ministros del imperio han hecho dimision, la cual ha sido aceptada por el lugar teniente general del imperio.

Léese en el *Nacional de Saboya*:

«Es casi fuera de duda que las cámaras piamontesas van á ser disueltas estos dias; añaden que los colegios electorales se reunirán el 20 del corriente para elegir á los nuevos diputados, y créese que las cámaras serán convocadas para el primero de octubre próximo.

## INGLATERRA.

LONDRES 6 de setiembre.

Sir Grey, ministro del interior, acompaña á la reina en su viage á Escocia.

—El gobierno ingles tiene actualmente en Irlanda 50,000 hombres: á causa de los daños causados por las últimas lluvias en los campos militares, el gobierno ha resuelto no emplear en las tiendas sino telas impermeables.

(Fomento.)

## ESPAÑA.

MADRID 10 de setiembre.

*Anteayer dió El Excmo. Sr. duque de Valencia una gran comida en obsequio de un embajador extranjero. Al banquete asistieron varias personas distinguidas; entre ellas algunas señoras.*

*Escriben de Paris á un diario de esta córte: «Grandes temores empiezan á reinar en la Bolsa. La respuesta poco satisfactoria del gobierno austriaco á las ofertas de mediacion de la Francia y de la Inglaterra en los asuntos de Italia; el envio de una flota á Venecia, la formacion de una quinta division para completar el ejército de los Alpes, todo esto trae muy agitados los ánimos. inspirando recelos de que la paz pueda ser turbada. De cualquier modo que sea, la baja sigue con lentitud. En el fondo no se cree en la guerra. Esta es evidente. Vuelve á hablarse con la misma fuerza que ántes del memorable empréstito de los doscientos millones. (Pop.)*

*Idem 12.*

El señor conde de Mirasol salió antes de anoche para Cuenca, á donde ha sido destinado de cuartel.

Los rumores que se han hecho circular y las malignas indicaciones que publica algun diario de la oposicion respecto al relevo del conde, carecen completamente de fundamento.

El conde tuvo por conveniente pedir su cuartel, fundándose en su falta de salud, y parece que á consecuencia de un hecho de ninguna significacion política y solo referente al servicio que el gobierno deseaba se aligerase para la guarnicion, S. M. ha dado su cuartel para Cuenca al conde.

Hé aquí el discurso pronunciado por S. M. la reina de Inglaterra en la ceremonia de cerrarse el parlamento:

«Milores y señores:

«Me congratulo de poder relevaros de los poderes de una legislatura laboriosa y prolongada.

«La ley destinada á precaver la perpetracion de crímenes y delitos, en Irlanda, que fué sancionada por mí al principio de la legislatura, ha producido los mas beneficiosos efectos.

«Se ha reprimido el público alarde de armas con objetos criminales. No se ha interrumpido el curso de la justicia, y varios asesinatos que habian difundido el terror han sido presos, juzgados y sentenciados.

«La miseria de Irlanda causada por la pérdida de diversas cosechas sucesivas se ha mitigado por medio de la aplicacion de la ley promulgada para socorrer á los pobres y del producto de las contribuciones de beneficencia recogidas en otros puntos del reino unido.

«Por otra parte, asociaciones organizadas han explotado los ahogos existentes para escitar á la rebelion á mis súbditos afligidos por la miseria. Para seducirlos se ha alucinado á los desgraciados con la esperanza del saqueo y de la confiscacion, en tanto que á los ambiciosos les ofrecian las mas quiméricas perspectivas. En esta coyuntura solicité de vuestra lealtad, de vuestra sabiduria nuevos poderes, y sostenido por vuestro apoyo pronto y enérgico, mi gobierno ha podido en pocos dias deshacer las maquinaciones que tardaron meses en organizarse. La firmeza y vigor desplegados en esta ocurrencia por el lord lugarteniente de Irlanda merecen mi mas completa aprobacion.

«En medio de estas dificultades habeis continuado vuestros trabajos para perfeccionar las leyes. El acta para facilitar las ventas de las propiedades hipotecadas espero que remedie gradualmente uno de los mayores males del estado social de Irlanda.

«El sistema de sustituciones perpétuas de tierras establecido en Escocia ha tenido consecuencias desastrosas, así para los herederos de la sustitucion como para las masas, y experimento verdadera satisfaccion al ver que haya sido modificado este sistema con arreglo á principios cuya influencia ha hecho sentir hace largo tiempo en esta parte del reino unido.

«He prestado cordial asentimiento á las medidas tomadas con objeto de mejorar la salud pública, y abrigo vivas esperanzas de que así hemos abierto el camino á continuos progresos en esta benéfica obra.

«Señores de la cámara de los Comunes:

«Os doy gracias por la prontitud con que habeis concedido los medios necesarios para el servicio público. Aprovecharé cuantas ocasiones me faciliten las necesidades del estado para realizar economías.

«Milores y señores:

«He renovado de una manera formal mis relaciones diplomáticas con el gobierno de Francia. He continuado sin la mas leve interrupcion la buena inteligencia entre ambas naciones. Sucesos de mayor importancia han turbado la tranquilidad interior de varios estados de Europa en el norte y mediodia. Estos sucesos han originado hostilidades entre países vecinos. Yo empleo mis buenos oficios, de acuerdo con otras potencias amigas, para arreglar amistosamente estas diferencias, y abrigo la confianza de que nuestros esfuerzos pueden ser coronados de buen éxito. Me complace el pensar que un progresivo aprecio del valor de la paz aliente la esperanza de que las naciones de Europa puedan continuar disfrutando de sus bendiciones.

En medio de estas convulsiones, he tenido la satisfaccion de poder conservar la paz en nuestros estados, y mantener nuestra tranquilidad interior. Se ha puesto á prueba la fuerza de nuestras instituciones, y no ha faltado.

«He estudiado la manera de mantener al pueblo encomendado á mi cargo en el goce de esa libertad templada que tan justamente aprecia. Mi pueblo, por su parte, demasiado comprende las ventajas del orden y de la seguridad para dar á los motores de disturbios y saqueo probabilidades de éxitos en sus malos designios. Con un sentimiento de gratitud reconozco los sentimientos numerosos

de adhesión y cariño que he recibido de todas las clases de mi pueblo. Mi mas ardiente esperanza consiste en que cultivando el respeto á la ley y la obediencia á los preceptos de la religion; puedan perpetuarse las libertades de mi pueblo con la bendición del Dios todo poderoso»

(Popular.)

Idem 14.

Los periódicos moderados hacen un cargo á los progresistas de que hoy vamos á sincerarnos por lo que á nosotros concierne; y entiéndase bien, á sincerarnos en la parte que dice relacion á las consecuencias que de su observacion quieren deducir, no en lo que toca á la observacion en sí misma, toda vez que esta, en vez de avergonzarnos, nos honra sobre manera.

Sabido es que desde el momento en que la Francia de Luis Felipe quedó convertida en República, no hubo papel de nuestra comunión que no se felicitará por semejante cambio de cosas, contemplándolo todos como un acontecimiento venturoso para la causa de la civilización y de la emancipación de los pueblos. Nosotros que tenemos la honra de pensar exactamente lo mismo, hemos contemplado ese acontecimiento notable bajo el propio punto de vista, y cuantas veces nos hemos ocupado en nuestras columnas de la actual república francesa, otras tantas lo hemos hecho con placer, con tantas señales de adhesión al importante cambio ocurrido á la otra parte del Pirineo. Ni podia ser otra cosa, convencidos como lo estamos de que las nuevas instituciones son un inmenso paso de progreso en la Francia contemporánea; y ó no habíamos de tributar culto á los adelantos de la humanidad, ó debíamos alegrarnos de que hubiera un pueblo en Europa capaz de elevarse á la altura de la mayor latitud política en materia de libertades públicas.

Si por este modo de ver hay periódicos que nos reconvenzan, y no solamente periódicos, sino folletos tan débilmente escritos como el que lleva por título: *Breves reflexiones sobre la índole de la crisis porque están pasando los gobiernos y pueblos de Europa*, debido á la hoy escéptica pluma del antiguo orador de la Fontana, el malogrado para sí mismo y malogrado para la libertad don Antonio Alcalá Galiano, si por esto, decimos, se pretende hacernos un cargo, nada tenemos que replicar, puesto que como arriba hemos dicho, nos honramos con merecerlo; pero entre eso y poderse deducir que los que aplaudimos en Francia el sistema que actualmente rije, somos en nuestra patria enemigos de las instituciones representativas, ó tratamos de derrocar la monarquía constitucional, la distancia que media es inmensa, y es nuestro deber contestar á una especie tan mal discurrida como siniestramente propalada.

No, no somos en nuestro país hombres que proclamemos la república, los que con tantas muestras de interes miramos la erigida hoy en Francia. Sabemos el valor del precepto que lo mismo que á la literatura puede ser aplicado á la política: *singula quaequae locum teneant sortita decenter*; y harto convencidos estamos de que el salto que acaba de darse por nuestros vecinos, no es todavía para ser imitado por pueblos que como la España no se hallan bastante dispuestos á recibir tal forma de gobierno con esperanzas de convertirlo en régimen que tenga algo de estable. El reinado de la democracia pura no haría entre nosotros ecuación con el reinado de la libertad, siendo en lugar del cetro suave de esta otra nueva y terrible dictadura quien vendría á sustituir la que tenemos en la actualidad, y LA LEY, que tan explícitamente se ha declarado contra esta última, quiere evitar que se entronice aquella, proclamando junto con el progreso, el imperio de la justicia, de la tolerancia y del orden, es decir, de un estado de cosas fundado esencialmente en las bases sobre que descansa en todo país bien regido el mecanismo constitucional. Por eso, cabalmente por eso, queremos que nuestros ministros modifiquen desde luego su marcha, no ocurriéndonos otro medio de evitar el horrible cataclismo á que el actual estado de cosas nos puede conducir á la postre, si no se previene con tiempo, transigiendo como es debido con las exigencias legítimas del espíritu popular.

Y por eso tambien nos alegramos de que la Francia sea una república en vez de ser una monarquía. Lo que nuestra voz no consiga, podrá conseguirlo tal vez el ejemplo de lo que allí ha sucedido, y acaso se arredren mañana de llevar su resistencia al extremo, los que hoy cierran los ojos á la luz en su terquedad impolítica. Y si ellos no los abren por desdicha, otros hombres de su mismo partido serán mas previsores tal vez; que no todos los moderados son en nuestro concepto tan ciegos, que no lamenten como nosotros el abismo á que caminamos por la pendiente á que se nos arrastra. Ahora bien, esa esperanza lisonjera que en medio de los males que sufrimos, contribuye á disminuirlos, presentándonos el bien en lontananza; esa esperanza de que ha de haber algunos, aun nuestros mismos adversarios, que alzarán finalmente su voz para conjurar la tormenta levantando el pendon de las reformas; esa nuestra esperanza, decimos, no se funda por lo que toca al presente, sino en la saludable influencia que en esos hombres á quienes nos referimos deberá ejercer á la postre la elocuente y magestuosa actitud de la Francia republicana.

Mientras ésta conserve su actual régimen, no es posible que el resto del continente retrógrado en la carrera de la humana perfectibilidad, porque ¿cómo caminar hacia atrás naciones que hoy están rezagadas, teniendo constantemente á la vista el ejemplo de otra que es libre y que merece serlo en efecto? A la sola noticia de un cambio tan trascendental é importante, cayeron derrocados por tierra una porción de troncos absolutos, erigiéndose sobre sus ruinas otros tantos constitucionales, sin necesidad de que nuestros vecinos ejerciesen propaganda ninguna para impulsar esa mutación. La causa de la Europa representativa ha ganado un ciento por ciento, merced á la última revolución francesa, y el imperio del absolutismo quedará relegado á la Rusia y á la degradada Turquía, cualesquiera que sean los esfuerzos con que una mal entendida política pretenda restaurarlo en alguna que otra comarca.

Y aun la misma tiranía del polo tendrá por precisión que acomodarse á una marcha mas racional de la que ha seguido hasta aquí, si la Francia mantiene en su templo la llama de la libertad, como las sacerdotisas antiguas el fuego sagrado de Vesta. Y el divan, y el serrallo y el herem entrarán tambien poco á poco en las vistas de la regeneración y de la civilización europea, ó para decirlo mejor, proseguirán la marcha empezada despues del desmembramiento de Grecia, imitadores á despecho suyo del ilustrado Mehemet-Ali, cuyo espíritu reformador ha costado el Egipto á la Puerta. Pasaron ya los tiempos en que Atila se desplomaba sobre el occidente con su inmensa masa de bárbaros, ó en que los sucesores del Profeta extendían el imperio de la cimitarra desde las orillas del Ganges hasta las columnas del Hércules. Como los restos de la civilización romana acabaron por subyugar á los hombres venidos del Norte, ó como el estandarte de la cruz lanzó del territorio usurpando el pendon de la media luna que pretendía avasallar la Europa, así el genio de la libertad dilatará sus conquistas sobre la parte del continente sometido aun despues del sacudimiento de julio al despotismo de la Santa Alianza. Tal es el porvenir reservado á todas las comarcas europeas desde la revolución de febrero; tal el motivo que nos asiste para aplaudirla y felicitarla como á la impulsadora principal de las reformas de los demas pueblos.

Reformas que caben muy bien dentro del círculo de la monarquía, si hay por parte de sus sostenedores un verdadero y decidido empeño de conservar en toda su pureza los dogmas constitucionales. ¿Que contradicción hay en esto? ¿En qué se supone la existencia del trono á su alianza leal y sincera con el principio de la democracia? ¿Por qué los que creemos posible entre nosotros la estabilidad de esa alianza, no la hemos de desear para nuestro país, aun cuando celebremos fuera de él la victoria definitiva del pueblo sobre el otro elemento falseado, y á cuyo falseamiento se debe la imposibilidad absoluta de conservar en otros países esa venturosa armonía que tan realizable es en España?

De hundirse la República francesa no podría resultar otra cosa que venir abajo con ella todos

los adelantos políticos en el resto del continente, y nosotros no podemos jamás desear también desdicha. La Francia ha sido siempre á nuestros ojos (y permitásenos la comparación) la rueda catalina del reloj del constitucionalismo europeo, parándose ó andando en unión suya las que comparativamente con ella pueden considerarse secundarias. El gran movimiento de aquella no se opone al mas modesto de estas, y bien pueden los demas pueblos atenerse á una menor periferia, sin que en su respectiva actitud tengan la ambición de emular la mas amplia circunferencia que en su movimiento político describe el que les sirve de móvil. No es, pues, inconciliable en nosotros limitarnos á la monarquía, siempre que sea constitucional, realmente constitucional, aun cuando respecto á la Francia nos confesemos republicanos. ¿Brille el sol de la democracia en todo su magnífico esplendor sobre el suelo de nuestros vecinos! ¡brille, y algo tocará de su luz á los demas países del globo! Urano dista del lumínar del día seiscientos millones de leguas, y le llegan no obstante sus rayos. Harto mas cercanos nosotros, tenemos derecho á mas luz. ¿Porqué ha de ser delito pedirlo? ¿Porqué nos ha de tocar solamente el pálido reflejo del anillo que alumbra al habitante de Saturno, cuando sin remontarnos hasta el astro que sirve á los planetas de cetro, podemos disfrutar en nuestra noche el bello resplandor de la luna?

(La Ley.)

## Palma 23 de setiembre.

### REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* refiere un suceso muy notable del que tambien nosotros hemos oido hablar. Nuestro colega lo cuenta así:

«A principios de este mes se hallaba cargando leña en la caña de la Porrassa el laud *Dos hermanas* de la matrícula de Vera. Próximo ya á dar la vela para Barcelona, vinieron á Palma en el bote el día 4 con el objeto de comprar provisiones, el patron del buque Vicente Lloret, dos marineros, y el muchacho ó mozo de abordaje llamado Jaime Ors, de unos 45 á 44 años de edad. Dejaron el bote amarrado en las inmediaciones de la puerta vieja del Muelle, y despues de provistos de los víveres necesarios, los depositaron en dicho bote y encargando su custodia á Ors, entraron de nuevo en la ciudad para evacuar algunos encargos. Vueltos al Muelle al anochecer del mismo día, para regresar á la Porrassa, quedaron sorprendidos al ver que no encontraban el bote, ni menos al muchacho. Practicaron para conseguirlo las mayores diligencias, recorriendo toda la costa de nuestra bahía, pero sin fruto alguno; é igual resultado dieron las prontas disposiciones que dictó el señor comandante de marina de este Tercio á sus subordinados de los pueblos del litoral de la isla, luego de tener noticia del hecho.

«Formábanse mil conjeturas sobre este suceso, cuando un piloto de esta matrícula que acaba de llegar de Benidorm ha dado por relacion que durante el día 4 entró en aquel puerto el bote del laud *Dos hermanas* trayendo á su bordo al muchacho Jaime Ors, procedente de Mallorca: que las gentes lo rodeaban haciéndole mil preguntas; pero que nada sabe de lo que acerca de su expedición contaba.

«Ahora bien ¿qué es lo que debemos admirar mas? ¿el arrojado del muchacho Ors emprendiendo solo un viaje de mas de 50 leguas reinando vientos recios, en un bote que apenas tiene quince palmos de largo, ó el haber sabido dar con Benidorm su país natal, en donde tiene su familia y adonde probablemente fué siempre su intencion el dirigirse? Y al esponerse á los graves riesgos que ha corrido abandonando su buque, perdiendo sus salarios ¿qué objeto pudo llevar? ¿Acaso el de salvar algun criminal? Difícil se hace creer que persona alguna escogiera para ponerse en salvo un medio tan peligroso; y ademas nos induce á no creer semejante especie el no tener Ors en Palma conocimiento alguno, el asegurar un marinero de un buque próximo al bote, que lo vió salir llevando tan solo á

su bordo al muchacho Ors, que iba remando, y el no haberse advertido en Palma, según se dice, desaparición de persona alguna.

«Creemos pues que todo es debido á una chiquillada: que al verse Ors en alta mar, no tuvo más remedio que abandonarse á la suerte, y que la Providencia obró dos milagros con el tal bote, uno haciéndole atravesar el canal y llegar ileso á la vecina costa, y otro llevándolo a la casa del arrojado navegante que era seguramente el término, por él apetecido, de su expedición.»

El mismo periódico tratando de la demolición de la torre *d' en Figuera* donde hay el reloj público dice que el vecindario se verá privado de él hasta que esté concluida la otra torre que se levanta en la Casa consistorial, cuya falta hubiera podido evitarse adelantándose la nueva. Estamos muy conforme con nuestro colega en que se encontrará muy á menos aquel reloj por todos los trabajadores y por otras muchas personas y por este motivo debe el Ayuntamiento procurar se concluya cuanto antes posible la torre que aun está bastante atrasada.

El *Diario* publica el segundo artículo del presupuesto provincial y se produce así:

«Hemos visto la contestacion que da el *Balear* á nuestro reciente artículo sobre *escuela normal*; y aseguramosle que la conclusion nos ha sorprendido en gran manera. ¿Con qué si no hubiésemos sostenido tan tenazmente como lo hicimos el año pasado la necesidad de la reforma, se nos hubiera otorgado parte de ella, a lo menos una tercera parte? El *Balear* sabe mucho. Nosotros habiamos creído siempre hasta aqui que el gobierno era impasible, y que no le afectaban en lo mas mínimo ni el tono, ni la insistencia toda vez que fuesen justas las peticiones que se le dirigieran: creiamos que la justicia era el único estímulo que le movía; pero como el *Balear* dice lo contrario, él se lo sabra. Cuidado pues, y bajar la voz y pedir de hinojos y humildemente. Lo hiciéramos sin falta si en vez de una discusion razonada de un punto cualquiera, hubiésemos tenido que elevar una súplica á S. M.; pero discurrir, no dirigiendo la palabra á nadie, no pudimos pensar nunca que fuese grave pecado, y ménos que le hubiese de purgar por nosotros la provincia, que se mostró simple espectadora, y que no es responsable de nuestra buena ó mala crianza.»

«Si nuestro colega no nos hubiese de llamar suspicaces, le diríamos que comprendemos perfectamente sus embozadas palabras; mas se lo diríamos no queriendo que además nos tenga por simples y cándidos. El gobierno es enteramente extraño á la cuestion, y el *Balear* lo que ha querido decir únicamente es que el Sr. Gefe político hubiera informado favorablemente á nuestra censura si se la hubiésemos espuesto con mas comedimiento y respeto. Traduzca V., señor *Balear*, V. que sabe ¿qué significa ese arrebatado de mal humor? Vertido á buen romance, significa que cuando S. Sra. se amostaza, echa á rodar todos los reparos. Nosotros no lo decimos, el *Balear* lo ha dicho.»

«Pero otra cosa ha de ser cuando el *Balear* abogando por los intereses de la provincia, diga que los gastos de la *escuela normal* se han de reducir á lo ménos una tercera parte. Entónces obtendremos sin duda mejor resultado, y se lo deberemos exclusivamente al poder de su brazo. De quien ánte de nacer ya opinaba por la supresion del establecimiento es de esperar que cuando no quiera para su propio provecho que se le arruine enteramente, consienta que se arruine el pico á sus dos terceras partes, en cuyo solar se pondrá una cruz, y al lado una inscripción sepulcral que diga: *Aquí comieron y bebieron los que se afanaban en enseñar á la provincia el A, B, C.* Confesamos que nos hemoe llevado chasco, porque cuando el Sr. Ros de Olano, ministro que fué de la instruccion pública, dispuso que se suprimiesen las escuelas normales donde no fueran absolutamente necesarias, creimos de buena fe que la nuestra sería de las demolidas, y ya nos parecia ver en una área mas espaciosa un monumento mas digno que el que hemos figurado, con una Fama por remate, anunciando con sonoro clarín á las generaciones

venideras los estupendos adelantos de la edad presente.

«Consuélese los afligidos y los azorados, que ya es cosa cierta que no morirá tan pronto el *seminario normal*: se le echan abonos del *jardín botánico*, y su vejetacion será mas lozana y robusta..... En efecto, noticia fresca, se han celebrado oposiciones para el enganche de seis alumnos internos como dice el *Balear*; y con estos reclutas, no hay peligro que se estioga la milicia. En serio ¿quién ha dado permiso para el ingreso de esos novicios? ¿quién ha establecido ese noviciado? Sabe mucho el *Balear*, y saben todavia mas sus compinches, he aqui de una plumada la próroga perpétua de nuestra almáciga preceptoral. De cuando en cuando para incremento del seminario se admitirán nuevos alumnos internos, pagará su manutencion la provincia, y seguirá la broma. Véase cuan previsor fué el taimado de nuestro coñrade: si la reforma ha de contrariar la legislacion vigente, no la apoyará; y luego escurriráse diciendo la supresion es contraria a la legislacion vigente, porque ha mediado el compromiso de las oposiciones, que son un verdadero contrato, y los contratos se deben respetar.»

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de fincas del Estado en las Islas Baleares.

VENTA DE BIENES DE LA ORDEN DE SAN JUAN.

Por decreto del señor intendente de esta provincia fecha de ayer queda señalado el día 3 de noviembre próximo para la venta en pública subasta de la casa cita en esta ciudad, callejon llamado de la vuelta de San Juan, manzana 225, números 35 y 38, consistente en un pequeño zaguán que contiene dos pisos con dos salas, cuatro cuartos dormitorios, cocina, y comedor con un terradito ó galeria, cisterna y pozo, un piso bajo, vulgo botiga, con cuarto dormitorio, cocina comedor, entresuelo y además un corral ó huertecito, de estension todo cuatrocientos veinte y cinco varas cuadradas. No resulta se halle afecta á carga alguna. La ocupan sin satisfacer alquiler el capellan Custos, y el sacristan de la iglesia contigua perteneciente á la misma órden, por cuyo motivo no ha sido capitalizada. Ha sido tasada en rédito anual 1000 rs.: para conservacion 80 rs.: y en capital deducido el de estos, 32.000 rs. con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la Real instruccion de 1.º de marzo de 1836, por cuya cantidad se saca á subasta, la cual tendrá efecto en esta capital en las casas consistoriales, de doce á doce y media de la tarde del citado día con sujecion al peligro de condiciones que obra en el expediente de venta. Palma 22 de setiembre de 1848.—Antonio de Asprer.

La sala de gobierno de esta audiencia territorial con auto del día de hoy ha señalado el día 30 del corriente á las once y media de la mañana para verificar en la sala 1.ª de dicho tribunal el sorteo en público de los escribanos que existen en el día y considera con derecho á ser indemnizados con escribanías de 1.ª instancia en los juzgados de Inca y Manacor, y otro sorteo de los que pretenden ser dueños de escribanías de cámara de este superior tribunal para la sucesiva provision al tenor todo de la real órden de 11 de marzo último. Lo que por disposicion de la misma sala se pone en conocimiento de los interesados y del público. Palma 23 de setiembre de 1848.—Juan Antonio Perelló y Pou Srío.

Boletin de Comercio.

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 22.

De la Habana en 70 dias polacra goleta Diligencia, su capitán D. Pedro Juan Oliver, con azucar y sin entrada salió para Mahon.

Idem hoy.

De Estora en 5 dias laud S. Pedro, de 35 ton., su patron D. Jaime Andrea, con ganado vacuno y lanar y 7 marineros.

De id. en id. laud S. Antonio, de 35 ton., su capitán D. Miguel Oliver, con id. 5 marineros y 1 pas.

De Villanueva en 5 dias tartana Rosario, de 44 ton., su capitán D. Baltazar Covas, con vino y 7 marineros.

Idem despachadas dia 22.

Para Valencia laud S. José, de 56 ton., su capi-

tan D. Juan Henales, con azucar, 5 mrs. y 8 pasag.  
Para Callera laud Carmen de 10 y medio ton., su patron D. Luciano Cladera, con lastre y 6 mrs.  
Para Argel laud S. Pablo, de 19 ton., su capitán D. Juan Masot, con frutas, 5 mrs. y 1 pasag.  
Para Tarragona jabeque Dolores, de 46 ton., su patron D. Jaime Alemany, con azucar y 7 marineros.  
Para Bona laud S. Antonio, de 27 ton., su capitán D. Antonio Roca, con aguardiente, efectos y 7 marineros.

A LA CARGA.

Para Málaga misico Dolores, su capitán D. Mariano Peiro.

Para Tarragona polacra goleta Union, su capitán D. Sebastian Pou.

Para Mahon pailebot Union, su capitán D. Matias Rindabets.

Para Barcelona polacra goleta Maria, su capitán D. Juan Oliver.

Para Tarragona jabeque S. Juan, su patron don Bernardo Canet.

Para Sevilla jabeque S. Francisco, su patron don Nicolas Compañy.

Para Iziza jabeque Virgen de Jesus, su patron don Juan Ferrer.

Para Aguilas pailebot Mercedes, su patron don Pablo Coll.

Precios corrientes en el día de hoy.

EFFECTOS.

Table with columns for item names, units, and prices. Items include Almondron, Aceite cuartan, Algarrobas, Carbon de encina, Cebada, Lana en vellones, Idem de lino, Leña, Paja, Queso, Trigo, Idem idem en el muelle, Xexa, Habas, Aceitunas, Idem negras, Frijoles, Garbanzos, Guijas, Judias blancas, Higos pasos libra.

Avisos particulares.



Saldrá para Barcelona, el miércoles 27 del corriente, el jabeque español nombrado S. José su patron José Alemany, llevándose la correspondencia del servicio nacional y público, admitiendo además cargo y pasajeros, para cuyo ajuste podrá acudir en la calle del Sagell, tienda de abanicos, donde darán razon.



FUNCIONES RELIGIOSAS

Día 24 en la iglesia de San Francisco de Asis empezarán cuarenta horas en honor del glorioso arzobispo de Valencia S. Tomas de Villanueva. Los tres dias se espodrá el Santísimo á las 6 de la mañana, y se reservará poco mas de las 7 de la tarde. El mismo día 24 ántes de la oracion que ha de preceder á la reserva se dará principio á la novena del S. P. S. Francisco, y el 25 á las 11 empezará la que suele hacerse por la mañana.

TEATRO.

Para mañana. Funcion dramático-lírica en la que tomará parte el tenor Botagisi, restablecido ya de su indisposicion. El órden de aquella se anunciará por carteles. A las 7 1/2.

NOVEDADES TEATRALES.

Tenemos entendido que la Sra. Doña Balbina Otero primera dama de este teatro ha rescindido su contrata. No salimos garantes de esta noticia, por mas que ayer noche cundiese la voz, pero si fuese cierta vemos á la empresa muy comprometida con el público que se abonó con el catálogo de actrices y actores en que campeaba el nombre de la Señora Otero.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE